

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 008 DE FEBRERO 23 DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS GUÍAS DE PRÁCTICA
CLÍNICA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO
PARA LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL "Alexander von Humboldt."**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la oferta de servicio médico a los estudiantes de la institución, hace parte de los servicios mínimos que la institución debe ofrecer a sus estudiantes,
3. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º. Del Decreto Número 4107 de 2011, le corresponde al Ministerio de Salud y protección Social, formular la política, dirigir, orientar y adoptar planes, programas y proyectos en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psico-sociales, que afecten a las personas,
4. Que el Ministerio de Salud y protección social, con el apoyo del departamento Administrativo de ciencia, tecnología e innovación (COLCIENCIAS) y el instituto de evaluación tecnológica en salud, mediante la convocatoria número 500 de 2009, desarrolló las guías de práctica clínica, con base en la guía metodológica para la elaboración de guías de atención integral para el sistema general de seguridad social en salud,
5. Que el objetivo principal de las guías de práctica clínica (GPC), es mejorar de manera continua la calidad en la atención en salud, reducir las inequidades y aportar al uso racional de los recursos con impacto positivo en los resultados en salud,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las siguientes guías de práctica clínica (GPC), que forman parte integral de la presente Resolución:
 1. GUÍA DE ATENCIÓN DE DOLOR LUMBAR

2. GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDADES TRATADAS CON ACUPUNTURA Y MOXIBUSTION
3. GUÍA DE ATENCIÓN DE ASMA BRONQUIAL
4. GUÍA DE ATENCIÓN DE BRONQUITIS AGUDA GPC
5. GUÍA DE ATENCIÓN DE FARINGOAMIGDALITIS
6. GUÍA DE ATENCIÓN DE MIGRAÑA
7. GUÍA DE ATENCIÓN DE NEUMONIA ADQUIRIDA
8. GUÍA DE ATENCIÓN DE DERMATOSIS DE CONTACTO EN ADULTO
9. GUÍA DE ATENCIÓN DE CHICUNGUNYA
10. GUÍA DE ATENCIÓN DE DENGUE
11. GUÍA DE ATENCIÓN DE ACNE
12. GUÍA DE ATENCIÓN DE COLON IRRITABLE
13. GUÍA DE ATENCIÓN DE DISPEPSIA FUNCIONAL
14. GUÍA DE ATENCIÓN DE EPOC
15. GUÍA DE ATENCIÓN DE LUMBALGIA AGUDA Y CRONICA
16. GUÍA DE ATENCIÓN DE DIARREA AGUDA
17. GUÍA DE ATENCIÓN DE DISLIPIDEMIAS
18. GUÍA DE ATENCIÓN DE ULCERA GÁSTRICA Y DUODENAL
19. MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

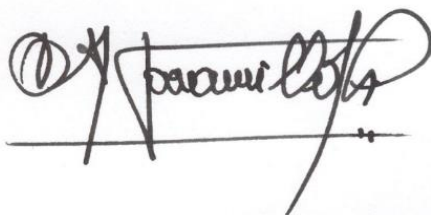
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Alcance de las guías de práctica clínica (GPC). Las guías de práctica clínica señaladas en el artículo primero de la presente Resolución serán de referencia necesaria y de aplicación obligatoria para los estudiantes de la institución que acudan al servicio médico universitario

3. **ARTÍCULO TERCERO:** Revisión y actualización de las guías de práctica clínica (GPC). Los contenidos de las de las guías de práctica clínica adoptadas mediante la presente Resolución, serán revisados y actualizados en cualquier momento de acuerdo con la evidencia científica y los desarrollos tecnológicos.

Parágrafo: Las actualizaciones que se realicen a los contenidos de las de las guías de práctica clínica (GPC), se incorporarán al respectivo documento y se publicarán en los medios electrónicos que se utilicen para su disposición.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veintitrés (23) días de febrero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector

